

EXP-UNC: 0033013/2016

VISTO

El pedido de aprobación de la propuesta de programa del Seminario de Foniatría para estudiantes de los Departamentos Académicos de Música y Teatro, y la designación directa de Mariel Amanda Serra para su dictado, y

CONSIDERANDO:

Que la designación contempla la normativa vigente Artículo 11 de la O.H.C.D. F.F. y H. Nº 1/2008, adoptada por la Facultad por Resolución Nº 5/2012.

Que estas designaciones permitirán dar continuidad al cursado del seminario en el presente año lectivo.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que el Departamento Académico de Música cuenta con un cargo vacante de profesor titular con dedicación simple destinado a seminarios.

Que en sesión ordinaria del día 25 de julio de 2016 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad, el despacho de la Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el programa propuesto para el Seminario de Foniatría, para el segundo cuatrimestre del año lectivo 2016, de carácter obligatorio para los estudiantes del Profesorado en Educación Musical, optativo para las Licenciaturas y Profesorados en Composición Musical y Perfeccionamiento Instrumental, y optativo para estudiantes de 4º y 5º de la Licenciatura en Teatro.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente y de modo directo a la Lic. Mariel Amanda SERRA, legajo Nº 35.452, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en el Seminario de Foniatría, desde el 1 de agosto de 2016 al 31 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos antes de asumir las funciones y además deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.





facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0033013/2016

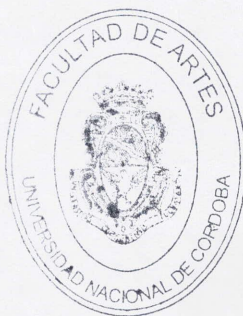
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académico de Música y Teatro, al Área Enseñanza, al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 155

cbp

DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba